

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6171	78684	28/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ANAKENA TIPATI S.A.
RUT EMPRESA	11944431-4
REGIÓN	V REGIÓN
COMUNA	LOS ANDES
DOMICILIO	PASAJE 13 ORIENTE VILLA EL MIRADOR
N°	374
FONO	34-807064
CIUDAD	
EMAIL@	represms@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA (CARGA INDIVISIBLE)
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23 Tara ▶ 20 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO Destino ▶ LOS ANDES
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO Destino ▶ LOS LIBERTADORES
RUTA A RECORRER	78, F-962-G, F-90, 68, F-50, 5 NORTE, 80 CH
TOTAL DE K.M	200 Fecha Aprox. Viaje 29/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS		
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00	
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.40	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 07.00 Total ▶ 20.00	

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE		
PATENTES	Vehículo ▶ CCF-169 SemiRemolque ▶ TJJ-634 Remolque ▶	

CONFIGURACIÓN DE EJES						
DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.50	9.00				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5	17	21			
N° DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.50			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 29/09/2010	FECHA HASTA ▶ 01/10/2010
COD_AUTENTIF. 3182010929-621-2009-0180211347	

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
Jefe Provincial D.V
Provincia de San Antonio
Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010